

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00306-00

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sin lugar a considerar el contenido de las actas de notificación a la interesada DIANA CAROLINA PIÑEROS DÍAZ (c. digitales 36 y 37) como quiera que la vinculación por conducta concluyente de la citada se observa acreditada a partir del auto del 03 de agosto de 2021 (c. digital 16).

Se reconoce al abogado FABIO ERNESTO GIL HERNÁNDEZ como apoderado de DIANA CAROLINA PIÑEROS DÍAZ (c. digital 34).

Conforme al poder aportado (Fl. 189 c. digital 38), se reconoce al abogado ARMANDO SOLANO GARZÓN como apoderado del interesado YILBER LEONARDO PIÑEROS BOHÓRQUEZ, y se tiene en consecuencia, notificado por conducta concluyente en los términos del numeral 2º del artículo 301 del CGP y que acepta la herencia con beneficio de inventario.

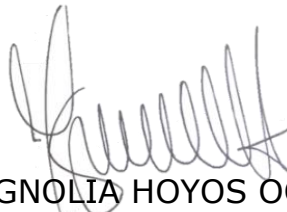
Al tenor del artículo 501 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 27 del mes de octubre del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Estese el apoderado ARMANDO SOLANO GARZÓN a lo resuelto en la presente desición y al auto del 1 de marzo de 2022 (c. digital 32) respecto de las peticiones de reconocimiento en la causa del interesado EDWIN GIOVANNY PIÑEROS BOHÓRQUEZ. (Fl. 187 c. digital 38).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 168 FECHA 12 - OCTUBRE-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr